



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 2017.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de diez de marzo de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas veinte minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández, D. Alfredo de Juan Barriuso y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Carlos de Miguel Tajadura, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2016.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 04/17, de fecha de 9 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.016, que es como sigue:

"Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2016, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 27 de enero de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2016, que arroja el siguiente.

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	116.486,01	105.022,28	-----	



b) Otras Operaciones no Financieras			-----	
1. Total Operaciones no Financieras	116.486,01	105.022,28	-----	
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros			-----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	116.486,01	105.022,28	-----	11.463,73
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.463,73

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2016	Importes Año 2015
1. (+) Fondos Líquidos	44.023,74	19.581,44
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	38.231,10	34.351,96
- (+) de Presupuesto Corriente	4.163,70	18.545,61
- (+) de Presupuestos Cerrados	29.477,20	15.098,22
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	4.590,20	708,13
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	51.546,86	32.682,15
- (+) de Presupuesto Corriente	16.528,92	
- (+) de Presupuestos Cerrados	54.025,84	55.383,42
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	12.992,10	9.298,73
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	32.000,00	32.000,00
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	30.707,98	21.251,25
II Saldos de Dudosos Cobros	10.795,80	4.089,56
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	19.912,18	17.161,69

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2016 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible."

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2016, en la forma en que está presentado.

TERCERO. - ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA REVILLA-AHEDO

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 211 de 7 de noviembre de 2016, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente solicitud a fecha de 7 de diciembre de 2016, registro de entrada N° 2016-E-RC-118:

- D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, n° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por cinco miembros y asistiendo a la misma de los cinco miembros cuatro miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, Juez de Paz Sustituto D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO, con D.N.I. 30.593.964-P, nacido en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 11 de junio de 1967, hijo de Antonio y Trinidad, reside en La Revilla y Ahedo.



Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **ACUERDA por unanimidad de los asistentes:**

Primero.- Proponer a D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO, con D.N.I. 30.593.964-P al cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de la Revilla-Ahedo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

CUARTO.- ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA SOBRENTE DE VIAL PÚBLICO EN CALLE LA FUENTE, EN AHEDO DE LA SIERRA, LA REVILLA-AHEDO.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2016, se inició expediente relativo a la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en calle La Fuente en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha de 21 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que con fecha de 22 de noviembre de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Considerando que, con fecha 23 de noviembre de 2016 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha de 14 de febrero de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en calle La Fuente en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.larevillayahedo.es>].

QUINTO.- ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA SOBRENTE DE VIAL PÚBLICO EN CAMINO RUYALES, EN AHEDO DE LA SIERRA, LA REVILLA-AHEDO.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2016, se inició expediente relativo a la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en Camino Ruyales en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha de 21 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que con fecha de 22 de noviembre de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Considerando que, con fecha 23 de noviembre de 2016 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha de 14 de febrero de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en Camino Ruyales en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.larevillayahedo.es>].

SEXTO.- RENUNCIA DE CARGO DE CONCEJAL Y TOMA DE CONOCIMIENTO, EN SU CASO, DEL NUEVO CONCEJAL SUSTITUTO.

En este Ayuntamiento tuvo entrada con registro N° 2017-E-RC-18 de fecha de 9 de febrero de 2017 el escrito de D. CARLOS DE MIGUEL TAJADURA, Concejales del Ayuntamiento por lista cerrada del Partido Popular. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento conformado por cinco Concejales desde que tomó posesión del cargo de Concejales el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones municipales de fecha de 24 de mayo de 2015 siendo la misma una candidatura cerrada. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de febrero de 2017, por unanimidad de los asistentes al Pleno se **ACUERDA**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. CARLOS DE MIGUEL TAJADURA.

SEGUNDO. Siendo una candidatura cerrada, por parte del representante del Partido Popular no propone para cubrir la vacante a ningún candidato ni se presenta nadie mayor de edad no incurso en causa de incompatibilidad que esté interesado en cubrir la candidatura, debiendo comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral a los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA REVILLA-AHEDO, ASÍ COMO DEL BAR SITO EN ELLAS, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONCURSO.

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la explotación de las Piscinas Municipales, así como del bar sito en ellas, de propiedad municipal, ubicadas en el paraje conocido como Laguna en el Polígono 504 Parcela 5718 del término municipal de La Revilla-Ahedo, para obtener una serie de beneficios e ingresos para el erario público para este Municipio dado que se trata de un bien patrimonial del cual se puede obtener el rendimiento necesario.

Visto que, conforme al artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la explotación se adjudicará por concurso.





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2017, se adjuntó al expediente certificado del Inventario Municipal de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la explotación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del arrendamiento asciende a 200,00 euros IVA incluido y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación redactado a fecha de 8 de marzo de 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con tres votos a favor y uno en contra, se **ACUERDA**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación de la explotación de las Piscinas Municipales de la localidad de la Revilla-Ahedo, así como del bar sito en ellas, de propiedad municipal, por concurso.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación y proceder al anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la página Web sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.larevillayahedo.es> o <https://www.larevillayahedo.sedelectronica.es>, dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de todos los acuerdos y actos administrativos relacionados con este asunto.

OCTAVO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

INFORMACIONES

Visto que con fecha 1 de marzo de 2017, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 2 de marzo de 2017 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.



Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Se comunica a los asistentes por Secretaría Intervención que el P.P.M.P. 2018-2020 ha sido remitido a la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 7 de marzo de 2017.

ASUNTOS PÚBLICOS

ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2017 PARA LA P.A.C.

Visto que esta Corporación de La Revilla-Ahedo, con Código L09323, es administradora de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes no Catalogados de las Parcelas que se relacionan a continuación, aplicando en su caso el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.P.A.

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,39 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,02 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).

- Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85% ha total 13,37).
- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 12,80 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 9,08 ha. (C.A.P. del 35% ha total 3,17).
- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65% ha total 2,84).
- Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

- Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 71,81 ha. (C.A.P. 55% ha total 39,49).
- Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45% ha total 64,90).

- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 46,28 ha. (C.A.P. 55% ha total 25,45).
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55% ha total 9,00).
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).

- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85% ha total 2,91).
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 182,70 ha. (C.A.P. 35% ha total 63,94).
- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 27,15 ha. (C.A.P. 35% ha total 9,50).

Visto que D. Hilario Hortigüela Cendrero esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 7,71 ha.

Visto que D. Fernando Diez Rey esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 12,80 ha.

Visto que D. Jesús Diez Rey esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 9,50 ha.



Visto que la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L. esta autorizada para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 21,55 ha.

Visto que D. David Olalla Gil esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 52,55 ha.

Visto que D^a Purificación Gil Blanco esta autorizada para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 10,43 ha.

Visto que D^a Isabel Gutiérrez esta autorizada para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 38,04 ha.

Visto que D. Jesús Portugal Gutiérrez esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera de 127,06 ha.

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, por unanimidad de los asistentes al Pleno se ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. Hilario Hortigüela Cendrero 7,71 ha para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 9,08 ha. (C.A.P. del 25%) ha total 3,17.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).

Segundo.- Adjudicar a D. Fernando Diez Rey 12,80 ha para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 12,80 ha. (C.A.P. 100%), se le adjudican 12,80 ha.





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

Tercero. - Adjudicar a la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L., 21,55 ha para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 15,39 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 3,02 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, total de superficie forrajera de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).

Cuarto. - Adjudicar a D. David Olalla Gil 52,55 ha para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 71,81 ha. (C.A.P. 55%) ha total 39,49.
- Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, total de superficie forrajera de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)

Quinto. - Adjudicar a D^a Purificación Gil Blanco 10,43 ha para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)

Sexto. - Adjudicar a D^a Isabel Gutiérrez Moreno 38,04 ha para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65%) ha total 2,84.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden a la interesada 35,20 ha. Resta de C.A.P. 28,74 ha.

Séptimo. - Adjudicar a D. Jesús Portugal Gutiérrez 127,06 ha, para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

- Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85%) ha total 13,37.
- Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45%) ha total 64,90.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 46,28 ha. (C.A.P. 55%) ha total 25,45.
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)



- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55%) ha total 9,00.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85%) ha total 2,91.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden al interesado 2,02 ha. Resta de C.A.P. 26,72 ha.

Octavo. - Adjudicar a D. Jesús Díez Rey 9,50 ha para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a saber:

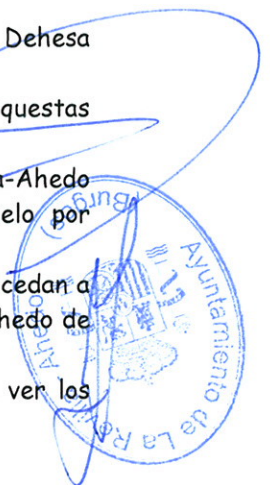
- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 27,15 ha. (C.A.P. 35%) ha total 9,50.

Noveno. - Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

Décimo. - Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

De otro lado el Sr. Alcalde trata los siguientes asuntos de los cuales la Corporación se da por enterados sin manifestar oposición alguna.

- Reconocer la obligación de la factura pendiente de Merquicons por importe de 13.813,50 euros en concepto de certificación única por demasía de obras de urbanización y sustitución de conducción de agua en La Revilla. Se informa que será necesario hacer un expediente de modificado de crédito del presupuesto local del 2017 con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2016 que será aprobado en el siguiente Pleno a celebrar y que la misma será abonada en varios ejercicios económicos.
- Reconocer la obligación de la factura pendiente de Cerro Arquitectos y Asociados 2000 por importe de 5.014,24 euros en concepto de honorarios por redacción de informe y por la fase de aprobación definitiva de las NNUUMM y que la misma será abonada en breve.
- Se debe tratar en el siguiente Pleno el asunto de la subasta de los pastos de La Dehesa y la posible enajenación de parcela que está detrás de la iglesia de propiedad municipal.
- Para las fiestas patronales del 2017 se deben ir pidiendo ofertas para dos orquestas una para Ahedo y otra para La Revilla que no superen los 10.000 euros IVA incluido.
- Se ha mandado requerimiento a la propiedad de calle Salas nº 8 en La Revilla-Ahedo para que abone los 960,00 euros en concepto de valoración de superficie de suelo por regularización de alineaciones.
- Se ha mandado escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero para que procedan a la limpieza del Arroyo de "Campomisa" desde la desembocadura del río Arlanza hasta Ahedo de la Sierra.
- Es necesario cortar chopos del paraje "Sototorre". Para ello se deberán ir a ver los chopos por parte de algún concejal con personas autorizadas para el corte.





AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

• Informa que este año la Unidad de Planes y Cooperación Local de la Diputación Provincial Burgos aunará todas las subvenciones en una sola, correspondiendo a La Revilla-Ahedo el importe total de 32.390,53 euros siendo el 20% de esta cuantía a cargo del Ayuntamiento. La novedad es que hasta el 30% de ese importe se puede destinar a gasto corriente por lo que la Alcaldía propone ese 30% vaya a sufragar los festejos y al suministro de energía eléctrica, y el resto a obras de canalización del agua, alumbrado público y creación de un punto limpio.

ESCRITOS VARIOS

Por la Alcaldía se pide mandar los siguientes escritos.

• A Cecilia Portugal Heras que habiendo procedido al derribo del inmueble en estado de ruina situado en calle La Fuente nº 1 en La Revilla-Ahedo es necesario que valle el solar para evitar posibles accidentes.

• A David Olalla Gil que mientras no solicite autorización al Ayuntamiento y éste la conceda, deberá abstenerse de sacar el ganado al terreno municipal que está vallado ubicado anejo a su nave ganadera.

NOVENO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 26 de noviembre de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 88/16, de 28 de noviembre de 2016, de aprobación de aportación a Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de noviembre y S.S. mes de octubre.
- Resolución nº 89/16, de 28 de noviembre de 2016, de aprobación de Nómina de auxiliar de jardinería de noviembre: Ignacio Barrutia
- Resolución nº 90/16, de 12 de diciembre de 2016, de aprobación de Nómina de auxiliar de jardinería de diciembre y liquidación: Ignacio Barrutia.
- Resolución nº 93/16, de 22 de diciembre de 2016, de aprobación de pago Autocares Crespo y Cidiana Motor.
- Resolución nº 95/16, de 26 de diciembre de 2016, de aprobación de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de diciembre y S.S. mes de noviembre.
- Resolución nº 96/16, de 27 de diciembre de 2016, de aprobación de dietas del 2016 de 30,00 euros por asistencia a plenos a cuatro de los cinco Sres. Concejales, menos al Sr. Alcalde que manifestó expresa renuncia.
- Resolución nº 01/17, de 12 de enero de 2017, de aprobación de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 02/17, de 25 de enero de 2017, de aprobación de pago a Contreras y Reysan.
- Resolución nº 03/17, de 26 de enero de 2017, de aprobación de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de enero, S.S. mes de diciembre y 4º Trm IRPF.
- Resolución nº 08/17, de 24 de febrero de 2017, de aprobación de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de febrero y S.S. mes de enero.



Resoluciones varias

- Resolución nº 91/16, de 15 de diciembre de 2016 de liquidación 2ª pago arrendamiento pastos "El Estepar" del año 2016 a D. Miguel Carazo García.
- Resolución nº 92/16, de 15 de diciembre de 2016 de declaración de desierto del concurso de arrendamiento del bar municipal.
- Resolución nº 04/17, de 9 de febrero de 2017 de aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016.
- Resolución nº 05/17, de 9 de febrero de 2017 de formación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2016.
- Resolución nº 07/17, de 23 de febrero de 2017 de inicio de expediente de arrendamiento mediante concurso de las piscina municipales y bar.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 94/16, de 22 de diciembre de 2016, de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Manuel Zurera Prieto, para reparar valla exterior en inmueble sito en calle Bilbao nº 11, en La Revilla-Ahedo.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Ni por la Presidencia ni por los Sres. Concejales se pronuncian ruegos y preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,

Dª Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,

D. José María Cámara Portugal.



Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 10 de marzo de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en siete folios con la siguiente numeración: 2917872, 2917873, 2917874, 2917875, 2917876, 2917877 y 2917878. En La Revilla-Ahedo, a 23 de marzo de 2017. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

